



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 26 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

El Informe N° 031-2023-MDBI-UO/MAVO, de fecha 25 de octubre del 2023; el Informe N° 062-2023-MDBI-SGI/MAVO, de fecha 25 de octubre del 2023; el Memorandum N° 223-2023-MDBI/A, de fecha 25 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 149-2023-LP-DE, se aprobó la Directiva N° 018-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos comprendidos en los Decretos Supremos N°s. 067 y 072-2023-PCM-Primer Grupo", conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000252-2023-MTPE/3/24.1, se aprobó con eficacia anticipada al 09 de setiembre del 2023, la modificación, excepcional, del plazo de las actividades Nros. 11 al 23 del Anexo N° 01: Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en los distritos comprendidos en los Decretos Supremos Nros. 067 y 072-2023- PCM – Primer Grupo, aprobado con Resolución Directoral N° 149-2023-LP/DE, modificado por Resolución Directoral N° 000230-2023-MTPE/3/24.1, (...).

Que, mediante Informe N° 031-2023-MDBI-UO/MAVO, de fecha 25 de octubre del 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Obras, hizo llegar al Sub Gerente de Infraestructura, la propuesta de inspector para el programa "LLAMKASUN PERÚ", para la actividad de intervención inmediata al siguiente ingeniero:

N°	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA
01	ING. HÉCTOR ABEL DÍAZ YOPLA DNI : 44232892 CIP : 224053 CARGO : Asistente de la Unidad de Obras. CELULAR : 981724570	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN LA LOCALIDAD DE CHIM CHIM OTUZCO, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Que, mediante Informe N° 062-2023-MDBI-SGI/MAVO, de fecha 25 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Infraestructura, hizo llegar al Despacho de Alcaldía la propuesta de inspector para el programa "LLAMKASUN PERÚ", (...).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 26 de octubre del 2023

Que, mediante Memorándum N° 223-2023-MDBI/A, de fecha 25 de octubre del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General emitir resolución de alcaldía al inspector para la intervención inmediata a desarrollar en marco al programa LLAMKASUN PERÚ:

N°	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA
01	ING. HÉCTOR ABEL DÍAZ YOPLA DNI : 44232892 CIP : 224053 CARGO : Asistente de la Unidad de Obras. CELULAR : 981724570	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN LA LOCALIDAD DE CHIM CHIM OTUZCO, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al siguiente ingeniero de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, como inspector para la intervención inmediata a desarrollar en marco al PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ:

N°	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA
01	ING. HÉCTOR ABEL DÍAZ YOPLA DNI : 44232892 CIP : 224053 CARGO : Asistente de la Unidad de Obras. CELULAR : 981724570	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN LA LOCALIDAD DE CHIM CHIM OTUZCO, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR al designado con la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones que le corresponden, conforme a la normatividad vigente y aplicable a la designación realizada.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

- C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Sub Gerencia de Infraestructura
- Unidad de Obras
- Comunicaciones
- Designado
- Archivo